



Carrera 7 N° 99 – 53
Bogotá – Colombia
Teléfono: +57 (1) 581 8181
www.itaú.co

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2022

Señor
Inversionista
Ciudad

Referencia: Implementación Decreto 661 de 2018 en la actividad de asesoría.

Itaú te informa que estamos implementando la actividad de asesoría de acuerdo con lo establecido en el Decreto 661 de 2018 y las demás normas que lo han desarrollado.

Con base en lo anterior, es importante que tengas en cuenta que para todas las operaciones que realices en virtud del contrato de comisión, Itaú te entregará una recomendación profesional a través del correo asesoriainversiones@itau.co.

Estas recomendaciones profesionales están basadas en estudios y análisis macroeconómicos y de los movimientos particulares de los activos del mercado; y corresponden a portafolios de referencia en los que se incluyen inversiones en activos de acuerdo con tu perfil de riesgo.

Finalmente te recordamos que dichas recomendaciones profesionales no tienen que ser acogidas por los clientes, quienes podrán renunciar a ellas o tomar decisiones que se aparten de su contenido en cualquier momento.

Si tienes dudas puedes comunicarte con nosotros a través de nuestras líneas de servicio al cliente (60+1) 581 8181

Cordialmente,

Félix Buendía

Itaú Comisionista de Bolsa